CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Requiere contratar a una persona con el fin de ***PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA SIGLO XXI.***

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Rectoría de la Institución Educativa hace constar que, en la Planta de la institución, no existe personal con esta función para desarrollar el objeto del contrato. Los criterios de selección requeridos en el Estudio Previo son los siguientes: 1. Nivel Educativo Educación Básica Secundaria como Bachiller 2. Experiencia - Relacionada (24) meses.

Se realizó la verificación de los documentos anexados por el(a) señor(a) JOSE DURAN SANTIAGO, identificado con la cedula de ciudadanía No 88.254.022, con el ánimo de verificar su idoneidad y experiencia así.

Acreditación de idoneidad (relacionado directamente con el área o las actividades)	BACHILLER
Experiencia relacionada	• IE ANTONIO RICAURTE, LABORO EN CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, desde 01 de septiembre 2018 hasta 01 de mayo 2020.

Analizada la hoja de vida de JOSE DURAN SANTIAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.254.022 expedida en Cúcuta, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con JOSE DURAN SANTIAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.254.022 expedida en Cúcuta.

Dada en Florencia – Caquetá., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

ANDRES MAURICIO HOYOS TRUJILLO
Rector

Proyecto	María Fernanda Chávez Pérez	Cargo	Asesor Jurídico Externo	Firma